

ACTA DE TERMINACIÓN
CONTRATO DE COMPRAVENTA No. CO1.PCCNTR.7689186.

CONTRATANTE:	E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE VELEZ.
NIT:	900.067.136-6
CONTRATISTA:	BIOMEDSAN S. A. S. NIT N° 900.938.981-1, YASNEYDY PEREZ SILVA C.C N° 37.620.035
SUPERVISORA:	SUBDIRECTORA CIENTIFICA
OBJETO:	"DOTACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LA GESTIÓN TERRITORIAL EN ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD CON EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD - EBS DE LA E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE VÉLEZ CON OCASIÓN DEL PROYECTO APROBADO POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL SEGÚN RESOLUCION N° 01212 DE 2024
VALOR:	CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$57.285.696)
DURACION DEL CONTRATO	DE OCHO (8) DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO
FECHA DEL CONTRATO:	25 DE MARZO DE 2025

En el municipio de Vélez, Santander, hoy **DOS (02) DE ABRIL DE 2025**, se reunieron los suscritos mayores de edad: **BIOMEDSAN S. A. S. NIT N° 900.938.981-1**, Representada legalmente por **YASNEYDY PEREZ SILVA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 37.620.035, expedida en Piedecuesta, Santander, subdirectora Científica como SUPERVISORA del Contrato de Compraventa, a fin de realizar la terminación del contrato de compraventa No.**CO1.PCCNTR.7689186**, conforme a las siguientes,

CONSIDERACIONES:

1. Que entre las partes La E.S.E Hospital Regional de Vélez identificada con **NIT: 900.067.136-6** y **BIOMEDSAN S. A. S. NIT N° 900.938.981-1**, Representada legalmente por **YASNEYDY PEREZ SILVA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 37.620.035, expedida en Piedecuesta, Santander, se suscribió el contrato de compraventa No. **CO1.PCCNTR.7689186**, cuyo objeto es **"DOTACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LA GESTIÓN TERRITORIAL EN ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD CON EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD - EBS DE LA E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE VÉLEZ CON OCASIÓN DEL PROYECTO APROBADO POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL SEGÚN RESOLUCION N° 01212 DE 2024"**.
2. Que el plazo de ejecución del Contrato de compraventa **DE OCHO (8) DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO**

- 3. Que el valor del contrato ascendió a la suma de CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$57.285.696).
- 4. Que se estableció como fecha de inicio el 25 DE MARZO DE 2025 para el Contrato de compraventa no. CO1.PCCNTR.7689186.
- 5. Que la supervisión del contrato fue realizada por la Subdirección Científica de la E.S.E Hospital Regional de Vélez.
- 6. Que el contratista cumplió a cabalidad el objeto y las obligaciones contractuales.

Por lo anterior las partes,

ACUERDAN:

- 7. **CLAUSULA PRIMERA:** Dar por terminado el Contrato de compraventa No. CO1.PCCNTR.7689186, suscrito entre la E.S.E. Hospital Regional de Vélez, BIOMEDSAN S. A. S. NIT N° 900.938.981-1, Representada legalmente por YASNEYDY PEREZ SILVA, identificado con cedula de ciudadanía No. 37.620.035, expedida en Piedecuesta, Santander, en calidad de representante, celebrado el día 25 DE MARZO DE 2025, cuyo objeto fue: "DOTACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LA GESTIÓN TERRITORIAL EN ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD CON EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD - EBS DE LA E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE VÉLEZ CON OCASIÓN DEL PROYECTO APROBADO POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL SEGÚN RESOLUCION N° 01212 DE 2024", por terminación del presupuesto, tiempo de ejecución del contrato pactado.

CLAUSULA SEGUNDA: Que la supervisora del contrato procedió a verificar el cumplimiento del contrato de compraventa, el cual fue recibido a satisfacción, por tanto, las partes se declaran a paz y salvo en todo concepto.

CLAUSULA TERCERA: Que el Contratista en cumplimiento de las obligaciones contraídas en el acuerdo contractual, llevo a cabo el contrato, en las condiciones señaladas en el Contrato de Compraventa No. CO1.PCCNTR.7689186.

En constancia de lo anterior se firma la presente Acta por los que en ella intervinieron, en Vélez, Santander, a los (02) DÍAS DE ABRIL DE 2025.

YENY CECILIA RODRIGUEZ VALLE	YASNEYDY PEREZ SILVA
Supervisora	Contratista

Elaboro:	Reviso y visto:	Reviso y visto:
INGRID YOHANA AGUILERA Aux. Administrativa – SORTESALUD	JUAN FELIPE MEDINA MATEUS Asesor Jurídico	NIDIA YANETH MORENO GUEVARA Coordinadora área Jurídica